

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**REFERENCIA:** ACCIÓN POPULAR  
**DEMANDANTE:** ALEXANDER BERNAL Y OTROS  
**DEMANDADOS:** MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
VILLAVICENCIO  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META –  
EDESA S.A. E.S.P.  
**EXPEDIENTE:** No. 50001-33-33-005-2017-00238- 00

Mediante auto del 7 de diciembre de 2018 se dispuso requerir a los representantes de las entidades demandadas a fin de que realicen el trámite de la prueba pericial faltante, en atención a ello, la Jefe de la oficina Asesora Jurídica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio informó que dio trámite a la solicitud y está a la espera de la respuesta por parte de la Universidad Nacional.

De otra parte, la Universidad Nacional de Colombia, mediante oficio radicado en este Despacho el 10 de diciembre de 2018 el Director del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola de la Facultad de Ingeniería manifestó la disponibilidad de tres (3) ingenieros; sin embargo aclara que en este momento los profesores de la Sección de Saneamiento Ambiental de acuerdo a su dedicación presentan una carga completa a las actividades misionales de la Universidad y por último avisa que la solicitud planteada por el Juzgado puede ser atendida por otras entidades, como lo es la Universidad de los Llanos, quienes por la cercanía geográfica podrían realizar el dictamen solicitado, sin incurrir en altos costos de desplazamiento.

El actor popular con memorial del 30 de enero de 2019 solicita se reconsidere el cambio de la Universidad que debe realizar la prueba pericial con el fin de llevar a término el asunto.

Con el fin de agilizar la realización del dictamen pericial y teniendo en cuenta lo manifestado por la Universidad Nacional de Colombia, y lo solicitado por el actor, previo a decidir sobre el cambio de Universidad encargada de realizar el dictamen, ofíciase a la Universidad de los Llanos a fin de que informe si dentro de su planta cuenta con un profesional idóneo para realizar dictamen pericial por el cual se concluya:

- Cuál es la problemática existente en el sistema de alcantarillado de la urbanización hierbabuena.
- Cuál de las alternativas de solución presentadas por la firma S.E.M. es la más viable para resolver la problemática del sector de la Urbanización Hierbabuena planteada con la demanda de Acción Popular y haga las observaciones que considere al respecto. Para tal fin, se remitirá copia íntegra del Informe derivado del contrato 170 de 2013 "Consultoría para la optimización y expansión de las redes de los sistemas de acueducto y alcantarillado; y apoyo técnico para la revisión y aprobación de los diseños de acueducto y alcantarillado de

urbanizadores y / o constructores”, junto con todos sus anexos, una vez sea allegada por parte de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, así como los informes de las inspecciones y visitas remitidas en respuesta a la segunda orden de prueba documental.

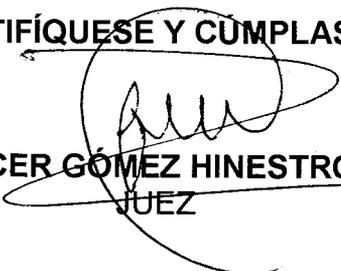
Para mayor ilustración infórmese a la Universidad de los Llanos cual es la problemática y las pruebas recaudadas sobre las que deberá rendir el dictamen en los siguientes términos:

La comunidad de la Urbanización Hierbabuena acudió a la acción popular en razón a que desde hace 15 años vienen solicitando a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio se realice el cambio del sistema de alcantarillado que dejaron instalado en la Urbanización ya que es mixto y no tienen la capacidad de recolectar las aguas residuales y las aguas lluvias, lo cual según los demandantes genera que cuando llueve las casas se inundan alcanzando niveles de 20 a 40 cm de altura y malos olores en las casas, generando enfermedades, daños en los enceres y por tanto riesgo para la salud e integridad de los residentes del barrio y para los estudiantes del Colegio Narciso José Matus Torres.

El Municipio de Villavicencio y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, aportaron un informe de “Consultora para la optimización y expansión de las redes de los sistemas de acueducto y alcantarillado; y apoyo técnico para la revisión y aprobación de los diseños de acueducto y alcantarillado de urbanizadores y constructora “ y “Evaluación de alcantarillado pluvial para recolección y evacuación de aguas lluvias en el Barrio Hierbabuena”, el cual presenta unas alternativas de solución a la problemática del sector. El estudio fue realizado por la empresa SEM. Adjúntese al oficio los folios 67 al 100.

En caso de que la Universidad de los Llanos cuente con el profesional para la realización del peritaje se enviarán los planos de los levantamientos topográficos y demás anexos del informe.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FREICER GÓMEZ HINESTROZA**  
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 8 de febrero de 2019 se notificó por ESTADO No. 4 del 11 de febrero de 2019.

  
LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria